## **DECRETO 65 DE 1989**

(enero 6)

por el cual se dicta una disposición en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5, 20 y 21 del articulo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Articulo 1º.-Suprímese el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en Limerick-República de Irlanda, actualmente ocupado por la señora Inés Elvira Herrera de Tynan.

Articulo 2º.-Suprímese el Consulado Ad honorem de Colombia en Limerick-República de Irlanda.

Articulo 3º.-Créase el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado Ad honorem de Colombia en Dublin-República de Irlanda.

Articulo 4º.-Créase el cargo de Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado Ad honorem de Colombia en Dublin-República de Irlanda.

Articulo 5º.-Nombrase a la señora Ines Elvira Herrera de Tynan, Cónsul Ad honorem de Colombia en el Consulado de Dublin-República de Irlanda, cargo creado mediante el articulo 4º del presente Decreto.

Articulo 6º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y no causará ninguna erogación a cargo del Tesoro Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, Julio Londoño Paredes.